

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.093.-Don BERNARDINO MONLEON REGLADO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-9-1986 desestimatoria del recurso de reposición de otra de 13-1-1986 por la que se impone al recurrente multa por infracción del actual reglamento de juego.-1.760-E (7839).

17.182.-AZARMENOR, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-10-1986, que desestima reposición y alzada otras de 18 y 24-3-1986 y 20-2-1986 de la Delegación General del Gobierno de Murcia sobre cierre de las instalaciones del casino de juego «Mar Menor» durante un periodo de seis meses por incumplimiento de las obligaciones fiscales en el pago de las correspondientes tasas.-1.761-E (7840).

17.215.-Don MAHMOUD CHERIF contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-11-1986 por la que se deniega la condición de refugiado en España y subsidiariamente el de asilo, de acuerdo con la Convención de Ginebra de 1951; recurso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.-1.754-E (7833).

17.216.-Don SIAMACK FAHIM GRAHED contra resolución del Ministerio del Interior de 10-11-1986 resolviendo reposición de 10-7-1986 sobre negativa del reconocimiento de refugiado político en España, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-1.755-E (7834).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.809.-Don FLORIANO LLORENTE MEDAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de 5-2-1986, estimatoria en parte del recurso de reposición interpuesto contra las de 7 y 9-9-1985 por la que se modifican las sanciones de multa impuestas a la recurrente en

el sentido de sustituir las sanciones de multas de 400.000 y 600.000 pesetas por las de 50.000 y 100.000 pesetas, respectivamente.-1.752-E (7831).

17.218.-ESPAÑOLA DEL ZINC, S. A., contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de 9-1-1986, recaída en expediente P.223-86, que desestima recurso interpuesto por la actora y «Asturiana del Zinc, Sociedad Anónima», confirmando la de la Sección Segunda de dicho Tribunal de 18-7-1986 que disponía la existencia de una práctica prohibida por la Ley 110/1963, realizada por la actora y «Asturiana del Zinc, Sociedad Anónima»; recurso interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.-1.751-E (7830).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.186.-Don ROLAND LAMBART contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-10-1985 sobre expulsión del territorio nacional.-1.758-E (7837).

17.214.-Don JESUS RIVILLA MUÑOZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-9-1986, que desestima recurso de reposición de otra de fecha 16-1-1986 sobre venta de boletos en modelo no oficial infringiendo los artículos 22, 4 y 12 del Reglamento del Juego.-1.759-E (7838).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.220.-ASTURIANA DEL CINCO, S. A., contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 18-7-1986 sobre existencia de práctica prohibitiva realizada por la Empresa «Asturiana y Española del Cinc, Sociedad Anónima», y nulidad del convenio regulador de tal práctica e intimación para el cese, y contra la del Pleno de dicho Tribunal de 9 de los corrientes resolviendo recurso de súplica contra la anterior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1987.-El Secretario.-1.756-E (7835).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.223.-Don JOSE LUIS DOMINGUEZ HERMANDEZ contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno de fecha 3-12-1986 sobre atribución de frecuencias y potencias de emisión para las estaciones transmisoras de alcance local en UHF y VHF.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1987.-El Secretario.-1.762-E (7841).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.180.-Don JEAN PAUL EDOURD RENE BAKOUDI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-11-1986 por la que se deniega el reconocimiento a la condición de refugiado en España y subsidiariamente del de asilo; procedimiento que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.-1.763-E (7842).

17.191.-PREVIASA, S. A., contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 27-10-1986, desestimatoria del recurso de alzada de otras de 30-1-1986 y 28-2-1986 sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria por maternidad a esposas de mutualistas no beneficiarias.-1.764-E (7843).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.225.-Don SEBASTIAN RODRIGUEZ DUEÑAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-10-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 20-11-1985 en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1987.-El Secretario.-1.767-E (7846).

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad y la persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.113.-CASINO CASTILLO DE PERELADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 21-10-1986, sobre la tasa que grava los juegos de azar, suerte y envite.-1.243-E (6137).

27.115.-Don VICENTE ALCAINA CARBONELL contra la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 11-1-1986 sobre adjudicación de loterías, de Administración de Loterías de Valencia.-1.274-E (6158).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.122-P.-Don ADOLFO BORDONS ESCOBAR contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, en virtud de silencio administrativo sobre incompatibilidad para el percibo de pensión de retiro y el desempeño del trabajo de Médico de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de enero de 1987.-El Secretario.-1.459-E (6652).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.077.-PROCO, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-4-1984, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-1.660-E (7358).

27.180.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PROCEDIMIENTOS FIT., S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-12-1986, relativo al arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.-1.656-E (7354).

27.181.-Don EUGENIO MORAN FUENTES contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 28-10-1986, relativo al Impuesto sobre rendimiento del impuesto del trabajo personal.-1.659-E (7357).

27.183.-COMPANIA TRASATLANTICA ESPAÑOLA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Provincial, de fecha 30-9-1986, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-1.661-E (7359).

27.207.-COMPANIA MERCANTIL CASINO DE JUEGO TORREBRADA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-10-1986, sobre liquidación por las tasas del juego de suerte, envite y azar.-1.662-E (7360).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1987.-El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.055.-Don LINO AGUILAR ALONSO y otros contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 1/1986, de 14 de enero.-1.687-E (7385).

316.115.-Don ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre reconocimiento de compatibilidad de funcionario público.-1.678-E (7376).

316.117.-Don JESUS MARTINEZ ONDOÑO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de continuidad en servicio activo.-1.690-E (7388).

316.123.-Don FRANCISCO MARIA GABRIEL DE CASO FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado de Catedráticos numerarios de Bachillerato.-1.699-E (7397).

316.124.-Don LEON AZARA PEÑA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-1.692-E (7390).

316.125.-Don CESAR DURO MARTINEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-1.691-E (7389).

316.127.-Don ANTONIO MIRALLES ARNAU contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-1.696-E (7394).

316.132.-Don ENRIQUE LOPEZ CUELLAR contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre integración en el Cuerpo General Administrativo.-1.697-E (7395).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1987.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.363.-MUNAT GREMIAL CATALANA, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 247, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-10-1986 sobre multa de 250.000 pesetas.-1.721-E (7418).

46.454.-Don PEDRO FILLAT CASAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 10-11-1986 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo ministerial de 26-6-1986 sobre titulación de Especialista de Traumatología y Cirugía Ortopédica.-1.703-E (7401).

46.459.-SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION, número 2.906, don Alvaro de Luna, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3-11-1986 sobre sanciones en cuantía de 462.564 pesetas.-1.704-E (7402).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.791.-Doña CARLOTA GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5 de marzo de 1986 sobre ayuda de enfermedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1987.—El Secretario.—1.702-E (7400).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.601.—RUSTIC MOBLE, S. L., contra Resolución dictada por la Dirección General del INEM de fecha 7-4-1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de enero de 1987.—El Secretario.—1.705-E (7403).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

#### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.271/1986, sobre otras reclamaciones, a instancias de doña Raquel Morgado Rodríguez contra don Fernando Herrero Ibáñez, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 12 de marzo de 1987, a las diez treinta horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Fernando Herrero Ibáñez, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 18 de febrero de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—2.712-E (12307).

### CIUDAD REAL

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número de ejecución 263/1985, a instancia de don Juan Toribio Cano y otros, frente a «Hierros Martín Sáenz del Río, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Carlos Eraña, 25, Ciudad Real, sobre cantidad, actualmente en periodo de ejecución, en la que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 22 de abril a las doce cincuenta; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 29 de abril a las doce cincuenta, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 6 de mayo a las doce

cuarenta y cinco horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1.º Edificio destinado a almacenes, sito en esta capital y su paseo de Carlos Eraña, señalado con el número 23; se compone de dos cuartos, uno constituido por la antigua edificación, con una superficie construida de 549 metros cuadrados, destinado a almacén, y otro constituido por otra nave de nueva edificación, con estructura metálica y cubierta de uralita, con una superficie de 1.160 metros cuadrados. Toda la finca tiene una superficie de 3.039 metros 42 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 1.700 metros cuadrados, que ocupan las naves y almacenes antes dichos, destinándose el resto a descubiertos. Linda: Derecha, entrando, finca de la Sociedad «Hierros Martín Sáenz, Sociedad Anónima», y otra de Jerónimo Zarco Rodríguez; izquierda, calle de Extremadura, y fondo, calle Navarra.

Inscrita en el tomo 682 del archivo, libro 234 de este Ayuntamiento, folio 151 vuelto, finca número 10.373, inscripciones sexta y séptima.

Valorado en 36.374.780 pesetas.

2.º Edificio destinado a almacenes, sito en esta capital y su paseo de Carlos Eraña, señalado con el número 25, compuesto de una nave de tres cuerpos, vestuarios y oficinas, todo ello en planta baja, estructura metálica y cubierta de uralita; tiene una superficie de 1.110 metros 60 decímetros cuadrados, toda ella ocupada por la construcción, y linda: Derecha, entrando, calle Galicia; izquierda, con finca de la Sociedad «Hierros Martín Sáenz, Sociedad Anónima», y fondo o espalda, la de Jerónimo Zarco Rodríguez y otra de Félix Hervás.

Inscrita en el tomo 975 del archivo, libro 273 de este Ayuntamiento, folios 148 vuelto y 179, finca número 12.054, inscripciones séptima y octava.

Valorada en 27.765.000 pesetas.

Todo ello valorado en 64.139.780 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 16 de febrero de 1987.—El Secretario.—Visto Bueno, el Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—2.541-E (11328).

### OVIEDO

#### Edictos

El ilustrísimo señor don Tomás Maíllo Fernández, Magistrado de Trabajo de Oviedo de la número 2, a medio del presente,

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, en los apremios número 136/1986, dimanante de los autos 1.466 al 1.470/1986, seguidos a instancia de José Ramón Alonso Poli y otros, contra la Empresa Jesús García de la Noceda y María del Carmen García de la Noceda Márquez, por el concepto de despido, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se mencionan, para responder de las sumas de 978.912 pesetas de principal más la de 280.000 pesetas de costas, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura a las doce horas del próximo día 27 de abril de 1987; para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en esta Magistratura el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo también hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado, que se abrirán en el acto del remate; este remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Nota de los bienes embargados y su valoración:

Máquina «Original Heildelberg Einfarben Offset Oder Letterset», de 46 x 64 centímetros, 18" x 25 1/4", fabricación 23756, motor NR-364667.

Máquina «Heildelberg Cylinder-Planas», de 40 x 57 centímetros, 15 3/4" x 22 1/2", tipográfica, número de cilindro 1501, motor número NR-5278851.

Máquina «Heildelberg», tamaño folio 26 x 38 centímetros, fabricación T-14947-N, motor 44461.

Máquina «Hispania» de encaje a mano, tamaño folio 25 x 35 centímetros, fabricación 1390 motor. Guillotina «RPM-Unipress», fabricación 80040, motor 666325.

Máquina alzadora «Issa», de nueve estaciones, compresor 1616419.

Máquina de coser «Polygraph» automática, número de fabricación 66116, número de motor 531466116.

Máquina de composición «IBM».

Máquina troqueladora manual «Patente», número 166342.

Máquina perforadora manual, marca «Emil Kable».

Armario metálico de puertas correderas.

Armario metálico de dos puertas.

Armarios roperos metálicos (14 unidades).

Máquina insoladora de planchas, marca «Sixt».

Mesas de oficina metálicas en número de cuatro unidades.

Archivador de cuatro cajones metálicos.

Armario de madera con doce cajones.

Mesas de montaje con luz incorporada por tres tubos fluorescentes de 20 W. cada una, en número de tres unidades.

Mostrador armario con dos puertas correderas.

Una foto-mural decorativa (Naranjo de Bulnes).

Aspiradora industrial eléctrica «BVC», modelo y serie TH92-W/4123.

Estanterías metálicas de almacén compuestas por siete módulos de 1,20 de ancho y otra similar compuesta por tres módulos de 1,20 metros de ancho y ocho estantes de 0,70, más cuatro módulos de 1,20 metros de ancho, y cinco estantes de 0,70 metros de ancho, realizados en tablero de madera aglomerada.

Unidad de mesa de manipulado metálica.

Cuatro unidades de cajas de 44 cuerpos de 44 tipos de letras con sus correspondientes lingotes.

Derecho de arriendo y traspaso del local actualmente dedicado a imprenta, sito en la calle Quintana, número 20, propiedad de don Melquides Cabal González, con domicilio en calle Posada Herrera, número 1-4.º derecha, de Oviedo.

Asciende la valoración de todos ellos a 8.571.800 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta y no interesaran a la parte actora por aquel precio, se celebrará una segunda subasta en las mismas condiciones, pero con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación, que se celebrará a las doce horas del próximo día 25 de mayo de 1987.

Y si tampoco hubiera licitadores en ésta segunda subasta y no interesaran a los actores los bienes, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo en el día 22 de junio de 1987, a la misma hora que las anteriores. En este caso, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo en el calculado para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no se cumplieren, se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se advierte para todas ellas de la necesidad recogida en el párrafo 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, de 13 de abril de 1956, de que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario apremiado.

Dado en Oviedo a 9 de febrero de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Tomás Maíllo Fernández.-El Secretario.-2.534-E (11321).

★

El ilustrísimo señor don Tomás Maíllo Fernández, Magistrado de Trabajo de Oviedo de la número 2, a medio del presente

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, en el apremio número 17/1987, seguido en esta Magistratura, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Ramiro P. del Río, Sociedad Anónima», con domicilio en Luarca, calle Barrio Nuevo, sin número, se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, para responder de las sumas de 85.774.261 pesetas de principal más la de 17.000.000 de pesetas de costas, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta Magistratura a las doce horas del próximo día 30 de abril de 1987; para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en esta Magistratura el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo también hacerse las posturas por escrito en sobre cerrado, que se abrirán en el acto del remate; este remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Nota de los bienes embargados y su valoración

- 1.-Línea de litografía compuesta por: Alimentador automático «Maber».-Rotativa «Maber».-Barnizadora «Maber».-Horno de secado continuo «Hercia» con 2 quemadores.-Apilador de salida.
- 2.-Línea de litografía compuesta por: Rotativa «Mailander».-Horno de secado continuo «Hercia» con un quemador.-Apilador de salida.
- 3.-Línea de litografía compuesta por: Rotativa «Mailander».-Barnizadora

«Maber».-Horno de secado «Hercia» con un quemador.-Apilador de salida.

- 4.-Un volteador «Hercia».
- 5.-Una carretilla elevadora Fiat de 2 Tm.
- 6.-Un apilador de rodillos.
- 7.-Tres cizallas circulares «Cenzano».
- 8.-Una cizalla circular «Cerlei».
- 9.-Una rectificadora «Aka».
- 10.-Un grupo de embutición compuesto por: Alimentador para bandas de hojalata. Prensa «Trio» de 95 Tm. Bombo separador de recortes y 2 bandas transportadoras para cuerpos.
- 11.-Un grupo de embutición compuesto por: Alimentador para bandas de hojalata. Prensa «Trio» de 100 Tm. Bombo separador de recortes. Dos bandas transportadoras para cuerpos.
- 12.-Un grupo de embutición compuesto por: Alimentador para bandas de hojalata. Prensa «Trio» de 100 Tm. Bombo separador de recortes. Dos bandas transportadoras para cuerpos.
- 13.-Dos prensas automáticas de tapas «Massó».
- 14.-Dos compresores de aire «Samur» de 30 CV y un calderín para depósito de aire comprimido.
- 15.-Una engomadora de tampón «Cerlei».
- 16.-Un horno horizontal «Alonart».
- 17.-Cuatro engomadoras «Cerlei» de tampón.
- 18.-Cinco contadoras «Cerlei».
- 19.-Una contadoras «Cerlei».
- 20.-Cinco prensas «Amorosa» de tapas.
- 21.-Una prensa de tapas «Kapella».
- 22.-Una prensa de tapas «Cenzano».
- 23.-Una engomadora de inyección «Alonart».
- 24.-Una engomadora de inyección «Kapella».
- 25.-Seis hornos horizontales «Alonart».
- 26.-Una cerradora «Somme» modelo 312.
- 27.-Un paletizador «Bruno Spaggiari».
- 28.-Una prensa «Piovan» para corte de anillas con utillaje correspondiente y otro de repuesto.
- 29.-Una prensa «Piovan» para debilitador de tapas con utillaje para RR-50, RR-12 y OL-120.
- 30.-Dos soldadores «Erba» con utillaje para RR-125, RR-50. OL-120 65 mm. de diámetro y 71,5 mm. de diámetro.
- 31.-Una prensa de tapas «Amorosa» en mal estado.
- 32.-Una hormigonera eléctrica.
- 33.-Un grupo de soldadura eléctrica trifásica.
- 34.-Un depósito de fuel-oil de 35.000 litros.
- 35.-Una pluma «Vicinay» de 2 Tm.
- 36.-Un troquel para tapas 1/2 oval.
- 37.-Un troquel para tapas 200 mm.
- 38.-Un troquel para tapas 150 mm.
- 39.-Dos troqueles tapas RR-335-RR-725.
- 40.-Dos troqueles tapas CL-120.
- 41.-Un troquel tapas RR-50 con regleta.
- 42.-Un troquel tapas RR-125 plano.
- 43.-Dos troqueles tapas RR-125 «Sertin».
- 44.-Una etiquetas «Azma».
- 45.-Un troquel tapas RR-50 plano.
- 46.-Dos troqueles cuerpos 1/4 oval embutidos en frío.
- 47.-Dos troqueles cuerpos 1/4 «Club» embutido sencillo.
- 48.-Un troquel cuerpo 1/4 venezolano embutido sencillo.
- 49.-Dos troqueles cuerpos 1/8 rec. embutido sencillo.
- 50.-Un troquel 1/4 «Club» embutido doble.
- 51.-Un troquel 1/4 oval embutido doble.
- 52.-Un troquel 1/8 redondo sencillo.
- 53.-Una nave de 1.700 metros cuadrados con instalación para aire comprimido gas propano eléctrica para fuerza de alumbrado.

Asciende la valoración de este lote a 79.460.000 pesetas.

- 1.-Un grupo de surtido para RR-335 y RR-725 compuesto por: Montadora «Cerlei». Mandrinadora «Cerlei». Cerradora «Somme» modelo 312.
- 2.-Un grupo de surtido para 150 mm. compuesto por: Montadora «Cerlei». Mandrinadora «Cerlei». Cerradora «Somme» modelo 318.
- 3.-Un grupo de surtido para 76 y 100 milímetros compuesto por: Montadora «Cerlei». Man-

drinadora «Lubina». Cerradora «Somme» modelo 312.

- 4.-Un grupo de surtido para 214 mm. compuesto por soldadora «Somme». Pestañeadora «Blanch». Cerradora «Somme» modelo 250.
- 5.-Una engatilladora «Kapella».
- 6.-Tres guillotinas semiautomáticas «Cerlei».
- 7.-Una prensa de tapas semiautomática «Cenzano».
- 8.-Tres prensas de tapas semiautomáticas «Amorosa».
- 9.-Una prensa de tapas semiautomáticas de embutición «Cerlei».
- 10.-Una prensa de embutición semiautomática «Cenzano».
- 11.-Tres cizallas circulares «Cenzano».
- 12.-Una engomadora de inyección «Kapella».
- 13.-Una engomadora de inyección «Cerlei».
- 14.-Una engomadora de tapas de tampón «Cerlei».
- 15.-Durómetro «Centaur».
- 16.-Una cerradora meri térmica.
- 17.-Una prensa «Arisa» de embutición con devanadoras para bobina.
- 18.-Un puente grúa de 2 Tm. «Krug».
- 19.-Una báscula de 2.000 kg. «Básculas del Norte».
- 20.-Una carretilla elevadora de 3 Tm. «Manises Armax».
- 21.-Una prensa «Guillén» con alimentador semiautomático para bobina.
- 22.-Una prensa de fundición digo embutición WMW con alimentador para bandas.
- 23.-Un horno para vertical «Cerlei».
- 24.-Una engomadora «Cerlei».
- 25.-Una pestañeadora «Meltog».
- 26.-Una cizalla circular «Cenzano».
- 27.-Un alimentador automático para prensas de embutición «Cenzano».
- 28.-Dos engatilladoras «Capella».
- 29.-Una cizalla de pedal «Blanch».
- 30.-Una empaquetadora para recortes de hojalata.
- 31.-Una prensa «Trio» semiautomática de embutición.
- 32.-Dos graneadoras para planchas de litografía.
- 33.-Una cizalla circular «Cenzano».
- 34.-Una ensoladora «J. Santamaria».
- 35.-Una centrifugadora.
- 36.-Una máquina fotográfica «Furman».
- 37.-Una máquina para sacar negativos.
- 38.-Una central de enfriamiento «Chaumecca Ibérica» y un compresor de 100 KV «Com-pair Ibérica».
- 39.-Un torno paralelo «Mausen».
- 40.-Un horno de templado «Her».
- 41.-Una prensa «Hermetd».
- 42.-Una fresadora horizontal «Ghe» con utillaje.
- 43.-Una copiadora «Premeta».
- 44.-Una cepilladora «Genec».
- 45.-Una sierra automática «Champion».
- 46.-Un taladro vertical.
- 47.-Un torno horizontal «Egui».
- 48.-Un torno horizontal «Gac».
- 49.-Una esmeriladora eléctrica.
- 50.-Una afiladora de fresas «Preneta».
- 51.-Una engomadora «Cerlei».
- 52.-Cuatro tornillos de banco.
- 53.-Un torno paralelo.
- 54.-Una afiladora para debilitado «Erba».
- 55.-Un microscopio «Nicon».
- 56.-Una soldadora «Lomas».
- 57.-Una pestañeadora de pedal (sin marca).
- 58.-Una prensa de pedal de tapas «Capella».
- 59.-Una carretilla elevadora de 1 Tm. «Manises Armax».
- 60.-Tres grupos de collage «Cerlei» en mal estado.
- 61.-Una prensa automática «Massó».
- 62.-Una cerradora semiautomática «Cenzano».
- 63.-Una pestañeadora «Blanch».
- 64.-Una prensa para tapones para envases de leche en polvo.

- 65.-Una prensa para precintos de envases de leche en polvo.  
 66.-Una prensa para aros para envases de leche en polvo.  
 67.-Una cizalla circular (sin marca).  
 68.-Una banda transportadora para cuerpos embutidos.  
 69.-Un arco voltaico.  
 70.-Un compresor «Atlas Copco».  
 71.-Un camión «Pegaso 165» matrícula O-51455 (sin motor).  
 72.-Un grupo soldadura autógena.  
 73.-Un compresor de agua «Istobar».  
 74.-Dos relojes de fichar «Phuc».  
 75.-Un camión «Pegaso 200» matrícula O-1172-E.  
 76.-Un camión «Pegaso 170», matrícula O-120844.  
 77.-Camión «Sava» matrícula O-120 870.  
 78.-Un camión «Pegaso Cometa» matrícula O-8545-B.  
 79.-Un turismo «Renault 4» matrícula O-2698-K.  
 80.-Un depósito de propano.  
 81.-Dos fotocopiadoras «Nashua» modelo 1215.  
 82.-Cuatro máquinas de escribir Olivetti.  
 83.-Una caja fuerte «Gruber».  
 84.-Dos despachos completos.  
 85.-Seis mesas de oficina.  
 86.-Tres máquinas calculadoras de mesa.  
 87.-Dos mesas de dibujo.  
 88.-Un autoclave.  
 89.-Una rectificadora para debilitado «Grumetab».  
 90.-Un turismo «Seat 600» matrícula O-95565.  
 91.-Un turismo «Seat 1500» con motor de gasoil. BI-69997.  
 92.-Un troquel cuerpos RR-125 embutido sencillo.  
 93.-Un troquel cuerpos RO-100/65 embutido sencillo.  
 94.-Un troquel cuerpos RO-120/76 embutido sencillo con repuesto.  
 95.-Un troquel cuerpos RO-100/81,5 embutido sencillo con repuesto.  
 96.-Un troquel cuerpos RR-28 embutido sencillo.  
 97.-Un troquel cuerpos RR-50 embutido sencillo.  
 98.-Un troquel cuerpos O1-120 embutido sencillo.  
 99.-Un troquel cuerpos RR-50 embutido sencillo.  
 100.-Un troquel cuerpos 1/2 oval canadiense embutido sencillo.  
 101.-Un troquel cuerpos RO-550/150 embutido sencillo.  
 102.-Un troquel cuerpos 1/2 oval escocés embutido sencillo.  
 103.-Un troquel cuerpos OL-240 embutido sencillo.  
 104.-Un troquel cuerpos RO-120/76 para aluminio.  
 105.-Un troquel cuerpos OL-120 embutido para aluminio.  
 106.-Un troquel cuerpos RR-125 embutido doble para aluminio.  
 107.-Un troquel cuerpos RR-50 doble embutido para aluminio.  
 108.-Un troquel tapas OR-120 con guías.  
 109.-Un troquel tapas 65,2 mm. de diámetro.  
 110.-Un troquel tapas 73 mm. de diámetro.  
 111.-Un troquel tapas OL-120.  
 112.-Un troquel tapas RR-125 con lengüeta.  
 113.-Un troquel tapas OL-120 con lengüeta.  
 114.-Un troquel tapas OL-50 con lengüeta.  
 115.-Un troquel tapas 100 mm. de diámetro.  
 116.-Un troquel tapas 62,5 mm. de diámetro.  
 117.-Un troquel tapas 1/2 oval canadiense.  
 118.-Un troquel tapas 1/2 escocés.  
 119.-Un troquel tapas 76 mm. de diámetro.  
 120.-Un troquel tapas 76 mm. lengüeta de aluminio.  
 121.-Un troquel tapas RR-125 lengüeta de aluminio.

122.-Un troquel tapas OL-120 lengüeta de aluminio.

123.-Un troquel tapas RR-50 lengüeta de aluminio.

124.-Un troquel etiquetas de 100 por 150 mm.

125.-Naves y edificios sitos en Barrio Nuevo de Luarca, con instalaciones para aire comprimido, gas propano, eléctrica para fuerza y alumbrado.

Asciende la valoración de este lote a 66.865.000 pesetas.

La subasta se celebrará en dos lotes, haciendo constar que el primero de ellos, todos los bienes se encuentran en Bercellina y el segundo lote, todos los bienes se encuentran en Luarca.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta y no interesara a la parte actora por aquel precio se celebrará una segunda subasta en las mismas condiciones, pero con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación, que se celebrará a las doce horas del próximo día 29 de mayo de 1987.

Y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta y no interesaran a la parte actora, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo en el día 26 de junio de 1987 a las doce horas. En este caso, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no se cumpliesen, se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 13 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Tomás Maillo Fernández.-El Secretario.-2.535-E (11322).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

Don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Juez de Primera instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 624 de 1985 se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador don Javier Carrasco Escobedo, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mena Alarcón y doña Dominga Gómez López, vecinos de Socuéllamos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta, se señala el día 30 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 28 de abril siguiente y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de mayo siguiente y hora de las once de su

mañana, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave de forma irregular situada en Socuéllamos, en la carretera de Las Mesas, sin número, dentro del casco urbano. Está formada por una nave principal, con dependencias para oficinas y aseos. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados. Se accede a ella directamente desde la carretera de Las Mesas. Linda: Norte, Francisco Peláez; sur, Fulgencio Cañadas; este, carretera; oeste, Alberto Fernández.

Inscrita en el tomo 2.202, libro 331, folio 63, finca número 34.671.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 28 de enero de 1987.-El Juez, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia.-El Secretario.-1.754-C (11195).

### ALGECIRAS

#### Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 427 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Cádiz, representada por la Procuradora doña Ana Michán Sánchez, contra don Salvador Almenara Montoya, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, las fincas embargadas al demandado, que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días 30 de marzo, 27 de abril y 25 de mayo, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 4.670.000 pesetas y 1.920.000 pesetas, respectivamente, cantidades en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que han sido sustituidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece inscritas las fincas a favor de don Salvador Almenara Montoya, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 3.502.500 y 1.440.000 pesetas, respectivamente, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 700.500 y 288.000 pesetas, respectivamente, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Urbana. Local único de la planta baja de la casa número 27 de la calle Gloria, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 67 metros con 5 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Monteros, linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la calle Gloria; por la izquierda, con casa de don Segundo Suárez, y por el fondo, con portal y hueco de escalera y con finca de don Francisco García Andrades. Inscrita al folio 169 del tomo 661 del Archivo, libro 374 de Algeciras, inscripción segunda, finca número 27.493.

Urbana. Local comercial sito en la planta baja del edificio marcado con los números 16, 18 y 20 de la calle Coronel Ceballos, de esta ciudad. Tiene una superficie de 24 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación; izquierda, entrando, portal de entrada y hueco de escalera; derecha, resto de la finca matriz, y fondo, hueco del ascensor y resto de la finca matriz. Inscrita al folio 62 del tomo 690 del Archivo, libro 397 de Algeciras, inscripción primera, finca número 29.265.

Dado en Algeciras a 16 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Rodríguez.-1.764-C (11201).

ALMERIA

Edicto

Don José María Benavides Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 610/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Vizcaino Martínez, en representación de la Entidad mercantil «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a la Entidad mercantil «Cabo Verde, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de abril de 1987, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 14 de mayo de 1987, sirviendo

de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el 16 de junio de 1987, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la «Urbanización de Aguadulce», término de Roquetas de Mar; que ocupa una superficie de 118,14 metros cuadrados. La vivienda consta de: En bajo, porche, ducha y trastero, y en alto distintas habitaciones y servicios. La superficie construida total es de 192,34 metros cuadrados. Tiene entrada a saliente. Las paredes divisorias son medianeras. Linda: Poniente, la vivienda número 6; levante, la vivienda número 8; norte, zona común de la parcela 502, donde está situada la vivienda. Registralmente es la finca número 15.024 de Roquetas de Mar.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Una veintea parte indivisa del local comercial exterior número 48 de los elementos individuales en la planta semisótano del edificio «Playman», bloque levante. Linda: Oeste, con el bloque centro; sur, casetas de baño números 4 al 44, en las cuales tiene un luneto de luz a la altura del techo; este, calle y norte, calle de situación, además, por el norte, este y oeste, lo hace con la zona del cuarto de contadores, ascensores y un pasillo. La superficie construida es de 295,60 metros cuadrados. Inscrita al libro 38, tomo 243, finca número 10.396.

Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana. Caseta de baño interior número 9 de los elementos individuales en planta de semisótano del edificio «Playman», bloque levante. Linda: Derecha, entrando, distribuidor central, caseta número 10; espalda, el garaje; izquierda, caseta número 7, y frente, el citado distribuidor. Su superficie es 2,53 metros cuadrados. Inscrita al tomo 993, libro 364, folio 162, finca número 10.318.

Valorada en 50.000 pesetas.

Urbana. Piso, tipo A, en planta sexta, de la casa sita en la avenida Reina Mercedes, número 27, de Sevilla; con una superficie de 146 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la mencionada avenida; por la derecha, piso tipo B de la misma planta y elementos comunes; izquierda, parcela segregada de la matriz y hueco de patio; fondo, hueco de patio, piso tipo D y elementos comunes. Inscrita al tomo 567, libro 278 de Sevilla, folio 90, finca número 14.996.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 12 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez.-El Secretario.-861-3 (11234).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 772/1984, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra «Arrayan, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 14 de abril, 14 de mayo y 12 de junio de 1987, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las once horas.

El tipo de licitación es de 3.600.000 pesetas la primera finca y 2.880.000 pesetas la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta, y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

En Arenas de San Pedro:

Primera.-Piso número 6 del bloque I, construido en la huerta al sitio de Los Regajales. Vivienda situada en la primera planta, con entrada a mano derecha subiendo la escalera, primera puerta, junto al ascensor. Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 111,11 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorio-

rios, vestidor, dos baños, aseo, vestíbulo, distribuidores, cocina, despensa, terrazas y armarios. Linda: Al frente, vivienda tipo D de la misma planta; por el fondo o espalda, vuelo del terreno no edificado; por la izquierda, dicho vuelo, y por la derecha, portal de entrada al piso número 5 y vivienda tipo B de la misma planta los otros dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 360, libro 74, finca 7.748, folio 127, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Segunda.-Piso número 23 del bloque II, construido en la huerta al sitio de Los Rejales o Regajales. Vivienda situada en la planta baja, primera puerta a la derecha entrando al portal. Tiene una superficie útil de 49,76 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, un dormitorio, cocina, vestíbulo, baño y terraza. Linda: Al frente y derecha, vuelo del terreno no edificable; al fondo, vivienda tipo B de la misma planta, y a la izquierda, portal de entrada. Es de tipo E. Inscrita al tomo 360, libro 74, finca 7.765, folio 144-2.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 2.880.000 pesetas.

Dado en Avila a 19 de enero de 1987.-El Secretario.-1.779-C (11215).

## BARCELONA

### Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 237/1985-1.<sup>a</sup>, seguidos a instancia de «Setrisa, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Castells Martínez, he acordado proceder a la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, 3.<sup>a</sup> planta, celebrándose, por primera vez, el próximo día 15 de mayo, a las once y media.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración, que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 15 de junio, a las once treinta, con arreglo a las mismas condiciones y particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de julio, a las once treinta.

### Finca objeto de subasta

Piso vivienda sito en Alcobendas (Madrid), calle Duero, número 15, esquina calle Miraflores, piso 4.<sup>o</sup>, letra B, de la escalera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 357, libro 309 de Alcobendas, folios 16 y 17, finca 24.255, inscripción primera.

Valorada en 10.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1987.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-1.785-C (11249).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 981/1983, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Gonzalo Ayesta Diaz, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

El día 3 de abril, a las diez horas, en primera subasta, por el precio de su valoración, 16.144.380 pesetas.

El día 4 de mayo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 4 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que, después de celebrado el remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

### Bien objeto de subasta

Nueve décimas partes indivisas de la finca urbana, sita en la ciudad de Gijón, en el barrio de Somió, parroquia del Pisón, camino de Los Rosales, denominada «La Cubana». Se trata de una finca compuesta de casa con solana y dos pisos. El terreno es de forma aproximadamente triangular, con una extensión superficial de 56 áreas 94 centiáreas, equivalentes a 5.694 metros cuadrados. Linda: Al sur, norte y oeste, con caminos públicos, y al este, con bienes de herederos de Cipriano Díaz Pedregal. Inscrita en el libro 1.401, folio 239, Sección primera de la finca 45.107.

Valoradas las referidas 9/10 partes indivisas en la suma de 16.144.380 pesetas.

Barcelona, 20 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.-1.778-C (11214).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852/1986, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Herramientas y Maquinaria para la Metalurgia, Sociedad Anónima» (HYMASA), por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de abril próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 4 de mayo próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 1 de junio, también de este mismo año, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de

habérlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Las fincas objetos del remate son:

Lote primero:

Piso apartamento cuarto del tipo E, situado en la planta sexta del edificio quinto de apartamentos, integrado en el edificio denominado hoy Penibético I, en el término municipal de Monachil, en la parcela número 133, de la zona A, de la urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional Solynieve, sita en la Dehesa de San Jerónimo (Sierra Nevada). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, al libro 57 de Monachil, folio 1, finca número 3.702, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 3.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este primer lote.

Lote segundo:

Local comercial o industrial, situado en la planta baja a continuación del elemento número 4 de la casa sita en término de Galdácano, entre la carretera de Bilbao a San Sebastián y el río Nervión, en el punto denominado Cullaga, que tiene una superficie aproximada de 497 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, la finca de que procede, en el libro 125 de Galdácano, folio 28 vuelto, finca número 9.287, inscripción sexta.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este segundo lote.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.786-C (11250).

★

El Magistrado-Juez, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.055/1979, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Pastor, Sociedad Anónima», «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», «Caja Rural Provincial Cooperativa de Crédito de Barcelona, «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima» contra don Juan Pujol Raventós, doña María Raventós Massana y don Juan Pujol Puig, he acordado la celebración de la primera pública

subasta para el próximo día 12 de mayo de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 44.434.520 pesetas para el lote número 1, finca registral 7.455; 18.601.495 pesetas para el lote número 2, finca registral 7.456; 4.228.891 pesetas para el lote número 3, y 4.228.891 pesetas para el lote 4, finca registral 7.458, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 12 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiera en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 10 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Las registrales 7.455 (lote número 1), 7.456 (lote número 2), 7.457 (lote número 3) y 7.458 (lote número 4), cuyas descripciones constan en las copias que debidamente firmadas y selladas se acompañan al presente edicto.

Valorada en la suma de 44.434.520 pesetas la finca registral 7.455 (lote número 1), 18.601.495 pesetas la finca registral 7.456 (lote número 2), 4.228.891 la finca registral 7.457 (lote número 3) y 4.228.891 la finca registral 7.458 (lote número 4).

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.-Urbana número 1. Local de negocios que se compone de planta baja, todo el semisótano y el sótano sito en la calle Prim, 5-7-9 de Vilafranca del Penedés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 605, libro 225, folio 232 vuelto, finca número 7.455.

Segundo lote.-Urbana número 2. Local de negocio, único, en el piso entresuelo del citado inmueble. Inscrito en el mismo Registro al tomo 599, libro 222, folio 108 vuelto, finca número 7.456.

Tercer lote.-Urbana número 3. Local de negocio único en el piso primero del citado inmueble. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro al folio 111, finca número 7.457.

Cuarto lote.-Urbana número 4. Vivienda única en periodo de reconstrucción en el piso segundo del citado inmueble. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro al folio 114 vuelto, finca número 7.458.

Valoración primer lote: 44.434.520 pesetas.  
Valoración segundo lote: 18.601.495 pesetas.  
Valoración tercer lote: 4.228.891 pesetas.  
Valoración cuarto lote: 4.228.891 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-1.774-C (11210).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.493/1985, segunda, instados por el Procurador señor Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra Luis Casellas Rifá, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, 1-3, señalándose para la primera subasta el día 11 de mayo, a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 11 de junio, a las doce horas, y para la tercera, el día 10 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación al demandado.

Finca objeto de subasta

Edificio comercial compuesto de planta baja de 1.067,65 metros cuadrados y un piso alto de 1.483,75 metros cuadrados, sito en el término de La Ametlla del Vallés, con frente a la carretera de Puigcerdá, kilómetro 8 hectómetro 150; construido sobre una porción de terreno de superficie 3.643,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 926, libro 20 de La Ametlla del Vallés, folio 91, finca número 1.966, inscripción tercera. Valorada en 233, digo valorada en 23.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-892-A (11256).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.219/1984-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Joaquinet, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Cabañero Gimeno, doña Rosalía Polo Ayte, don Cristóbal Mariscal Petidier y doña María del Pilar Cabañero Polo, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de



antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.250.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 15 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 14 de julio, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores don Vicente Caballero Gimeno, doña Rosalía Polo Ayete, don Cristóbal Mariscal Petidier y doña María del Pilar Caballero Polo la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Casa de la planta baja destinada a almacén y de dos plantas altas con una sola vivienda, que abarca ambas plantas, sita en Sabadell, con frente a la calle Garraf, 20. Superficie total, 148 metros 50 decímetros cuadrados. La superficie del solar es de 63,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 919 del archivo, libro 96, sección segunda, folio 134, finca 4.135, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—891-A (11255).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera y con el número 249/1985, y a instancia de la Procuradora señora Imaz, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Pinturas, Metalizados y Recubrimientos, Sociedad Anónima» (PIMERSA), en cuyo expediente y por la citada Procuradora, se ha presentado escrito por el que solicita se le tenga por desistida en la prosecución del expediente de suspensión de pagos de dicha Entidad y el archivo del expediente, a cuyo escrito ha recaído en el día de la fecha, cuya parte dispositiva, dice así: «Que teniendo por legalmente deducida la pretensión de desistimiento por parte de la Sociedad Anónima suspensa, debía declarar y declaraba legalmente concluido este expediente que se archivará previo reintegro, oficiándose a los demás órganos

jurisdiccionales y registrales que corresponda, así como dando a la presente la publicidad al caso en los medios de comunicación, todo ello a costa de quien ha sido parte».

Y para que sirva de notificación a los efectos legales pertinentes, expido el presente en Bilbao a 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.760-C (11197).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª) y con el número 691 de 1986, se tramita expediente de suspensión de pagos en la Entidad «Muebles Joaquín Fernández, Sociedad Anónima», que ha sido declarada en estado de suspensión de pagos, habiendo señalado, por Resolución de esta fecha, para la celebración de la Junta de acreedores en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo venidero, a las dieciséis horas, debiendo acreditar los concurrentes su personalidad y, en caso de comparecer por representación, con poder notarial suficiente.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.761-C (11198).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 —Sección Primera— de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 163/1986, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra «Limay, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 29 de junio próximo, a las doce horas; para la segunda, el día 24 de julio siguiente, a las doce horas, y para la tercera, el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 32.848.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 24.636.375 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela número E-91, de la zona Este de la Moraleja, Madrid, situada en el camino del Golf. Mide 3.011,24 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar de 948,50 metros cuadrados, situada en la parte alta del terreno, dejando al sur la mayor parte del sector ajardinado. En el edificio se diferencian cuatro zonas: Zona de estar, zona de noche, zona de servicios y zona deportiva. Estas cuatro zonas se distribuyen en tres niveles: Sótano, planta baja y planta primera. Inscripción al libro 216 de Alcobendas, folio 209, finca 17.562.

Dado en Bilbao a 4 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—895-A (11259).

#### CACERES

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 37/1987, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Gabriel Marín Pedrero, a instancia del Letrado del Estado, al no conocerse a parientes de cuarto grado, siendo su único pariente don Carlos Solano Pedrero que era sobrino de prima hermana, se ha acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar, de don Gabriel Marín Pedrero, para que los parientes que pudieran existir en igual o mejor grado de parentesco, y se crean en igual o mejor derecho, puedan comparecer en el Juzgado o reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Cáceres a 11 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—2.444-E (10841).

#### CASPE

##### Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 17/1986, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Emilio Juan Jover, doña Desideria Zabay Maza, don Antonio Piñol Gavín, don Jesús Ariz Cabal y doña Pilar Juan Jover, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán a continuación, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes muebles que se subastan se hallan en poder de los demandados Emilio Juan y Desideria Zabay.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexua.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de marzo de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta: El día 27 de abril de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El día 27 de mayo de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes son los siguientes:

Muebles: Primero.-Un frigorífico marca «Super Sen» de tres estrellas, de dos puertas, de 220 voltios, en buen estado. Tasado en 10.000 pesetas.

Segundo.-Un televisor marca «Philips» de 27 pulgadas, en blanco y negro. Tasado en 4.000 pesetas.

Tercero.-Un tresillo de skay, color beige, compuesto de sofá y dos sillones, en uso normal. Tasado en 15.000 pesetas.

Cuarto.-Una mesita de centro para el tresillo, de madera, color nogal claro. Tasada en 2.000 pesetas.

Quinto.-Una mesa de comedor, rectangular, de madera, con sus seis sillas de madera y asiento de anea, en buen uso. Tasada en 18.000 pesetas.

Sexto.-Una cocina de butano «Corberó», con horno incorporado también de butano. Tasada en 4.000 pesetas.

Séptimo.-Una mesa camilla de madera, sin pintar. Tasada en 700 pesetas.

Octavo.-Un armario de dormitorio de tres cuerpos, antiguo, todo de madera. Tasado en 3.000 pesetas.

Noveno.-Una lámpara de hierro forjado de cuatro brazos, de comedor. Tasada en 4.000 pesetas.

Décimo.-Una lámpara de pie con tulipa grande y tubo de hierro. Tasada en 3.000 pesetas.

Undécimo.-Una radio-cassette marca «Sanyo», a pilas y corriente eléctrica. Tasado en 3.000 pesetas.

Duodécimo.-Tres sillas de cocina de formica y patas de hierro, de color amarillo la formica. Tasadas en 1.500 pesetas.

Decimotercero.-Una estufa de butano marca «Bru». Tasada en 2.000 pesetas.

Inmuebles: Primero.-Faja de terreno en la partida «Palomares», con un edificio de 14 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, edificios que la separan del camino; sur y este, Antonio Piñol Gavín y Pedro Barberán, respectivamente; oeste, camino. Es parte de las parcelas 2, 3 y 18 del polígono 70. Inscrita al tomo 169, libro 78, folio 131, finca número 9.724, del término de Caspe. Tasada en 1.715.800 pesetas.

Segundo.-Tercera parte indivisa de un finca en la calle Jordana de Pozas, número 3, que consta de una casa de dos plantas con una superficie descubierta de 3.190 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, fillola de Civán; izquierda, calle Santolea; fondo, fillola. Inscrita al tomo 93, libro 46, folio 39, finca 5.755 de Caspe. Tasada en 4.364.167 pesetas.

Tercero.-Tercera parte indivisa de un campo regadío en la partida Villa, de 69 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, desagüe; sur, Magdalena Dolader Cirac y senda; este, Josefa Las Cañabate; oeste, Magdalena Dolader Cirac y desagüe. Parcelas 45, 46 y 47 del polígono 36. Inscrita al tomo 93, libro 46, folio 35, finca 5.754 de Caspe. Tasada en 139.700 pesetas.

Cuarto.-Tercera parte indivisa de un campo seco con la mitad indivisa de un retiro en la partida Zaforas, de 1 hectárea 17 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, sur, este y oeste, Ayuntamiento. Parcelas 645, 646, 649, 650 y 651 del polígono 27. Inscrita al tomo 93, libro 46, folio 35, finca 5.753 de Caspe. Tasada en 97.917 pesetas.

Quinto.-Tercera parte indivisa de una casa sita en la calle Emilio Gros, número 19, de 116 metros

cuadrados, de los que 102 metros cuadrados son cubiertos y el resto descubiertos. Linda: Derecha, entrando, Pablo Escobedo Mustieles; izquierda, Antonio Callao Bonastre; fondo, Agustín Guallar Mustielles y otros. Inscrita al tomo 390, libro 145, folio 3, finca 18.685 de Caspe. Tasada en 464.000 pesetas.

Sexto.-Tercera parte indivisa de un campo seco en la partida Zaforas, de 33 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, cabañera; sur, Ayuntamiento; este, Pilar Sancho Albiac; oeste, Ayuntamiento. Parcelas 551 y 552 del polígono 27. Inscrita al tomo 390, libro 145, folio 1, finca 18.684 de Caspe. Tasada en 28.000 pesetas.

Dado en Caspe a 23 de enero de 1987.-El Juez, Alfonso Ballestín Miguel.-La Secretaria.-527-D (10910).

### CASTELLON DE LA PLANA

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 200/1986 que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador don Daniel Gomis Montoliu, sustituido por doña Alicia García Neila, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Pascual Mulet Clausell y esposa, doña Ester Vilar Forcada y don Blas Ferrer Martínez y esposa doña Teresa Vinaixa Valls, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Palacio de Justicia, el próximo día 21 de abril de 1987, a las once horas. En el supuesto de no haber postor en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta por el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, cuyo remate tendrá lugar el próximo día 12 de junio de 1987, a las once horas. Si no hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, cuyo remate tendrá lugar el próximo día 1 de septiembre de 1987, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de oeder a un tercero; que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, sin destino a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de don Pascual Mulet Clausell y doña Ester Vilar Forcada;

1. Urbana local 37-1 del edificio de Almazora, calle San Ramón, sin número, de 148 metros cuadrados. Inscrito al libro 179, folio 230, finca 23.749. Se valora, sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre esta finca, en 4.468.500 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de rústica seco en Almazora, Partida Corral de Llacer, de 1 hectárea 48 áreas 13 centiáreas. Inscrita al libro 145, folio 11, finca 19.991. Se valora la cuarta parte indivisa, sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre esta finca, en 222.818 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de rústica seco en Almazora, Partida Pla de Museros, de 7 hectáreas 31 áreas. Inscrita al libro 134, folio 232, finca 19.105. Se valora la cuarta parte indivisa, sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre la finca, en 329.684 pesetas.

4. Urbana 1, vivienda tipo A en primera planta, alto a la izquierda mirando a la fachada que forma chafán a la calle San Ramón y San

Salvador, del edificio de Almazora, calle San Ramón, de 115 metros cuadrados. Inscrita al libro 62, folio 28, finca 21.835. Se valora, sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre la finca, en 3.430.000 pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de rústica, tierra huerta plantada de naranjos, denominada Sales, con dos casas alquería en partida Clots, de 3 hectáreas 72 áreas 53 centiáreas. Inscrita al libro 218, folio 87, finca 21.309. Se valora la cuarta parte indivisa, sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre la finca, en 103.750 pesetas.

6. Urbana, vivienda tipo B, en quinto piso mirando a la fachada de la avenida José Ortiz, del edificio en Almazora, avenida José Ortiz, sin número, de 122 metros cuadrados. Inscrita al tomo 183, folio 160, finca 23.938. Se valora, sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre la finca, en 2.565.000 pesetas.

7. Rústica, tierra naranjos en Almazora, Partida Clots, de 1 hectárea 18 áreas 17 centiáreas. Inscrita al tomo 217, folio 100, finca 26.636. Se valora, sin tener en cuenta las cargas que pesan sobre la misma, en 6.400.000 pesetas.

8. Una mitad indivisa de rústica tierra campo en Almazora, Partida Pla de la Torre, de 5 áreas 55 centiáreas. Inscrita al libro 90, folio 86, finca 9.521. Se valora la mitad indivisa en 225.000 pesetas.

9. Rústica, tierra huerta de 24 áreas 88 centiáreas, sita en Burriana, Partida Palau. Inscrita al libro 256, folio 212, finca 31.028. Se valora en 1.650.000 pesetas.

De la propiedad de don Blas Ferrer Martínez y doña Teresa Vinaixa Valls:

1. Urbana 10, piso 4, vivienda puerta 8 del edificio en Playa Nules, avenida del Caudillo, 171, de 99 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 888, libro 199, folio 149, finca 25.874. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana, casa en Nules, calle Virgen del Carmen, 25, de planta baja y alta, de 153 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.164, libro 254, folio 44, finca 9.196. Valorada en 4.611.000 pesetas.

3. Rústica de 24 áreas 93 centiáreas de tierra marjal en Nules, Partida Solanes. Inscrita al tomo 125, libro 25, folio 3, finca 3.900. Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. Rústica de 6 áreas 24 centiáreas de tierra huerto en Nules, Partida Belcaire. Inscrita al tomo 372, libro 91, folio 177, finca 11.684. Valorada en 338.000 pesetas.

5. Rústica de 13 áreas 13 centiáreas de tierra marjal en Nules, Partida Les Seits. Inscrita al libro 64, tomo 282, folio 40, finca 8.457. Valorada en 623.000 pesetas.

6. Rústica de 4 áreas 16 centiáreas de tierra en Nules, Partida Ull de Monserrat. Inscrita al tomo 372, libro 91, folio 25, finca 11.616. Valorada en 200.000 pesetas.

7. Urbana, quinto piso elevado, número 10 del edificio en Nules, avenida Castellón, número 42, de 131 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.164, libro 254, folio 48, finca 25.014. Valorada en 3.277.500 pesetas.

8. Rústica de 4 áreas 16 centiáreas de tierra en Nules, Partida Ull de Monserrat. Inscrita al tomo 372, libro 91, folio 23, finca 11.615. Valorada en 200.000 pesetas.

9. Urbana, terreno edificable en Partida Serradal de Nules, de 326 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.118, libro 235, folio 14, finca 24.231. Valorada en 1.143.800 pesetas.

Dado en Castellón a 2 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.-El Secretario.-863-3 (11235).

CORDOBA

Cédula de notificación

En los autos de medidas provisionales número 542 de 1986 que se siguen en este Juzgado a

instancias de doña Victoria Gómez Chacón, representada por la Procuradora doña Blanca León Clavería, contra don José Luis Rodríguez de la Pascua, declarado en rebeldía y de ignorado domicilio, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Auto.-En la ciudad de Córdoba a 9 de febrero de 1987. Dada cuenta y ..., su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que en relación con las medidas provisionales solicitadas por doña Victoria Gómez Chacón contra su esposo, don José Luis Rodríguez de la Pascua, debía adoptar y adoptaba las siguientes: Primera. Se confía a la esposa la guarda y custodia de los hijos menores, pudiendo el esposo comunicarse con ellos y tenerlos en su compañía en la forma que acuerden ambos esposos o en su defecto la autoridad judicial. Segunda. Se atribuye a la esposa e hijos confiados a su guarda y custodia el uso de la vivienda y ajuar familiar.-Así por el presente auto lo manda y firma el ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba y su partido. Doy fe. Firmados. Joaquín Navarro Fayos. Ante mí. Francisco Pulido Montes.-Rubricados.»

Y para que sirva de notificación al demandado don José Luis Rodríguez de la Pascua, de ignorado domicilio, libro la presente en Córdoba a 12 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.542-E (11329).

#### FERROL

##### Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 14 de abril de 1987 se celebrará en este Juzgado de mi cargo, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, en la calle La Coruña, sin número, primera subasta pública del inmueble que luego se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 313/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra la Sociedad «Rodríguez Teijo, Sociedad Limitada», que tiene su domicilio social en Pontedeume, planta baja de la casa número 2 de la calle de las Virtudes, 17, de la Corredera de las Virtudes, haciéndose saber ya desde ahora que para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala una segunda subasta, a celebrarse a la misma hora de las doce del siguiente día 15 de mayo de 1987, e igualmente una tercera subasta, a celebrarse a igual hora de las doce del siguiente 11 de junio de 1987.

##### Inmueble objeto de subasta

Finca sita en la parroquia de Hombre (Pontedeume-La Coruña). Nave industrial, con terreno unido, al sitio de Casquido. Ocupa todo la superficie de 15 áreas 7 centiáreas, de lo que corresponde a lo edificado unos 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, más de Manuel Criado Veiga; sur, más de Ramón Allegue; este, de Enrique Cardesín y de Antonio Tenreiro; oeste, carretera de Pontedeume a Hombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, al libro 69, tomo 48, folio 244 vuelto, finca número 6.809, inscripción 5.ª del Ayuntamiento de Pontedeume.

Tipo de licitación: 6.960.000 pesetas para la primera subasta, 5.220.000 pesetas para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

##### Condiciones de la subasta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de

manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los postores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo antes señalado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse postores por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se relicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas que no cubran el tipo señalado para cada una.

Dado en Ferrol a 12 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-El Secretario.-893-A (11257).

#### GIJON

##### Edicto

El Ilustrísimo señor don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 295/1986, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Francisco Robledo Trabanco, en nombre de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Alonso Vila, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen: Integrantes, en unión de otras, de un edificio sito en El Berrón, parroquia de La Carrera, concejo de Siero, en la planta baja:

a) Tres.-Local comercial de 82 metros 15 decímetros cuadrados de superficie construida; linda: Frente, por donde tiene su entrada, resto del solar no edificado, propiedad de la Sociedad «Hermanos Sánchez Quince, Sociedad Limitada»; derecha, entrando, calle en proyecto, que los separa de edificios de Ovidio Moro Estrada y otros; izquierda, caja de los ascensores y local que se pasa a describir bajo el número 4, y fondo, local descrito con el número 2.

Inscripción: Tomo 571, libro 485, folio 42, finca número 60.922-2.º

b) Cuatro.-local comercial, de 90 metros 15 decímetros cuadrados de superficie construida; linda: Frente, por donde tiene su entrada, resto del solar no edificado, propiedad de la Sociedad «Hermanos Sánchez Quince, Sociedad Limitada»; derecha, entrando, local comercial descrito anteriormente, bajo el número 3 y caja de ascensores; izquierda, calle Hermanos Sánchez Quince, y fondo, dicha caja de ascensores y el portal y la caja de escalera de este edificio.

Inscripción: Tomo 571, libro 485, folio 44, finca número 60.923-2.º

La subasta tendrá lugar por lotes en la Sala de Audiencia de este Juzgado: Por primera vez, el día 30 de marzo; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 29 de abril, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 29 de mayo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de licitación será de 2.655.000 pesetas cada lote, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; el 75 por 100 de esta cantidad, para la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Si no hubiere posturas admisibles en las dos primeras subastas, el acreedor podrá solicitar, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca por el tipo de la subasta.

Dado en Gijón a 30 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-El Secretario.-1.765-C (11202).

#### GIRONA

##### Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por Caja de Ahorros Provincial de Girona contra don Enrique Isern Poch en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 3 de junio de 1987 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.792.500 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de

manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para la segunda subasta se señala el día 30 de junio de 1987 a las doce horas, siendo su tipo el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 24 de julio de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Extensión de terreno de figura triangular de cabida aproximada 7 áreas, sita en el término de Camallera, distrito de Saus, en parte de la cual existe una casa de planta baja y un piso sin numerar todavía; lindante en conjunto al frente, sur, con la carretera nueva de Ventalló a Banyoles; derecha, oeste, la carretera de Camallera a Vilahur; izquierda, este, dicha carretera de Ventalló a Banyoles, y espalda, norte, herederos de Asunción Feliu, mediante la carretera antigua de Saus a Llampayes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 960, libro 15 de Saus, folio 56, finca 673.

Girona, 11 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—894-A (11258).

### HUELVA

#### Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado número 1 con el número 356/1985 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz contra Ramón Bardallo Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 1 de abril, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 4 de mayo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 15 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bienes a subastar

Urbana.—Casa de Beas, calle José Antonio Primo de Rivera, número 41, construida sobre un solar de 167,20 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a local-almacén, constituyendo su cubierta una azotea superior visitable, con un total construido de 289,15 metros cuadra-

dos, distribuido en vestíbulo-recibidor, salón-comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y patio; y la planta alta tiene igual superficie construida que la baja y útil 125,95 metros cuadrados, distribuida en un salón diáfano con algunas columnas. Inscrita al tomo 1.216, libro 57, folio 9, finca número 5.177, inscripción segunda, valorada en 5.200.000 pesetas.

Huelva, 9 de febrero de 1987.—El Secretario.—859-3 (11232).

#### Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 508/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra Juan Marchena López y María del Pilar González Fernández, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Habiéndose celebrado ya subasta por primera vez sin que concurrieran postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de abril a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del resultante, con dicha rebaja, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mencionado resultante.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, queda convocada tercera subasta para el día 18 de mayo a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca que se subasta

Parcela de terreno con edificaciones, al sitio Vera Abajo, de Huelva, que mide de frente a la carretera 43 metros, con 5.000 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 980, libro 450, folio 59, finca 30.294, inscripción tercera. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de febrero de 1987.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—862-3 (11235).

#### Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 472/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Angel Alvarez Molina y doña Eugenia Domínguez Márquez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 22 de abril y hora de las once de su mañana, por el precio de

tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 21 de mayo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 23 de junio y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

#### Bienes a subastar

Parcela al sitio «Pintado», término de Gibralfuente, con una superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino; sur y este, finca de que se segregó, de José Luis Gómez Hernando, y oeste, camino del Judío, que la separa del huerto de los herederos de Manuel Rivero.

Sobre la parcela existe una vivienda, compuesta de planta baja y alta, con una superficie construida de 155 metros y 37 decímetros cuadrados y la planta alta con una superficie de 51 metros y 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.459, libro 146 de Gibralfuente, folio 17, finca 11.132, inscripción tercera.

Valorada en 10.615.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—865-3 (11238).

### LA CORUÑA

#### Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 656/1983, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra otros y don José Manuel Enriquez Enriquez y don Manuel Cortón Cedrón, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a los expresados demandados, con exclusión en cuanto a los de este último, de la casa números 7-9 de la calle Pintor Seijo Rubio, de Betanzos, que se describen en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre de 1986 y «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de noviembre de 1986, con las mismas condiciones y requisitos en que lo fueron en expresados boletines, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alfredo Vicenti, 2, primera planta, a las once horas, de los días 10 de

abril, 12 de mayo y 26 de junio de 1987, respectivamente.

Dado en La Coruña a 16 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—1.788-C (11252).

## LUGO

### Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lugo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Castor Lucas Antonio y don Daniel Beloso Limerez, hijos de Pedro Juan y Josefa, nacidos en San Martín de Layosa, Incio, el 10 de junio de 1889 y 26 de abril de 1892, que se han ausentado para la República de Cuba en 1914, no teniéndose noticias de los mismos desde 1930, lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 31 de diciembre de 1986.—El Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—870-3 (11244).

1.ª 25-II-87

## MADRID

### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, a instancia de «Setra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, bajo el número 1.060/1985, con esta fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid a 11 de noviembre de 1986. Dada cuenta: Con el anterior informe emitido por la Intervención, y

Resultando que por resolución de 21 de abril del corriente año, se declaró a la Entidad «Setra, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos, por insolvencia provisional, acordándose igualmente, por auto de fecha 13 de junio, y dado el volumen de acreedores, que la negociación del convenio se siguiera por el procedimiento escrito, observándose para ello los requisitos y formalidades que en aquella resolución se hacían constar. Transcurrido el plazo de tres meses concedido en la resolución mencionada, se solicitó por la suspensión la concesión de un nuevo plazo de treinta días para la presentación del convenio, a lo que se accedió por resolución de fecha 15 de septiembre pasado;

Resultando que dentro del plazo se presentó por la suspensión escrito al que se adjuntaban las actas de adhesión al convenio, proposición al mismo que ha recibido adhesiones que superan los dos tercios del pasivo correspondiente, habiéndose emitido informe por la Intervención en sentido favorable a la aprobación del convenio referido;

Considerando que es procedente dictar la presente resolución acordando la aprobación de convenio a que se hace referencia al haberse adherido al mismo la mayoría necesaria de acreedores para su aprobación.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

El ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, ante mí el Secretario, dijo:

Que debía de aprobar y aprobaba el convenio propuesto entre la Entidad suspensa «Setra, Socie-

dad Anónima», y sus acreedores, el que literalmente es como sigue:

«Primero.—El presente convenio afecta a los acreedores ordinarios sin derecho de abstención de la Sociedad «Setra, Sociedad Anónima», que figuran como tales en la lista definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado.

Segundo.—La aprobación del presente convenio supondrá de modo automático una quita del 50 por 100 del importe de los créditos ordinarios, quedando en consecuencia cada uno de dichos créditos reducido al 50 por 100 del importe que figure reconocido en la lista definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado.

Tercero.—El remanente que quede de los créditos ordinarios, después de efectuar tal quita, devengará en favor de sus respectivos titulares un interés anual del 8 por 100, computado desde el día en que adquiera firmeza la resolución judicial aprobatoria del presente convenio hasta el pago completo del principal. Los intereses no devengarán a su vez intereses, y se calculará sobre los saldos adeudados en cada momento. No se reconocerá ni satisfará interés alguno por el tiempo que medie desde el día en que fue admitida a trámite la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos hasta el día en que quede firme el auto aprobatorio de este convenio.

Cuarto.—El pago del principal del remanente que quede de los créditos ordinarios, una vez deducida la quita prevista en el punto 2, y de los intereses previstos en el punto 3 que antecede se efectuará por la Sociedad suspensa en los siguientes plazos:

#### A) Pago del principal:

Dentro de los sesenta días inmediatos siguientes a la fecha en que adquiera firmeza el auto aprobatorio de este convenio: El 10 por 100.

Dentro de los sesenta días inmediatos siguientes a aquel en que se cumplan los años primero, segundo y tercero desde la fecha en que adquiera firmeza el auto aprobatorio de este convenio: El 10 por 100 en cada año.

Dentro de los sesenta días inmediatos siguientes a aquel en que se cumplan los años cuarto, quinto y sexto desde la fecha en que adquiera firmeza el auto aprobatorio de este convenio: El 20 por 100 en cada año.

#### B) Pago de los intereses:

Los intereses previstos en el punto 3 de este convenio, se satisfarán en dos plazos de un 50 por 100 cada uno, que se pagarán dentro de los sesenta días siguientes a aquel en que se cumplan, respectivamente, los años séptimo y octavo desde la fecha en que adquiera firmeza el auto aprobatorio de este convenio.

Quinto.—En caso de incumplimiento en el pago de alguno de los plazos de capital o de intereses previstos en el punto anterior, se entenderá efectuada por ese solo hecho cesión solutoria de todo el patrimonio de la suspensa a sus acreedores, quienes procederán a liquidarlo mediante una Comisión Liquidadora integrada por cinco acreedores designados entre ellos mismos en Junta que se celebrará al efecto, y que deberá ser convocada por el órgano de administración de la suspensa, con los mismos requisitos de publicidad y plazo que la Ley de Sociedades Anónimas fija para la convocatoria de las Juntas generales de accionistas. Esta Junta podrá celebrarse en primera convocatoria si concurren, presentes o representados, acreedores que representan más de la mitad del importe de los créditos ordinarios. En segunda convocatoria será válida la celebración de la Junta cualquiera que sea el número de acreedores asistentes y los créditos que representen. La segunda convocatoria podrá anunciarse al mismo tiempo que la primera, pero entre una y otra deberán mediar, al menos, veinticuatro horas.

Los acuerdos, tanto para el nombramiento de miembros de la Comisión como para la decisión de cualquier otro asunto, se adoptarán por mayo-

ría simple del capital presente o representado en la Junta.

La actuación de la Comisión Liquidadora y de la propia suspensa se ajustará a las siguientes normas:

5.1 Los acreedores que individualmente o agrupados sean titulares de una quinta parte del pasivo ordinario, podrán designar uno de los miembros de la Comisión Liquidadora. Si hicieren uso de este derecho, solamente participarán en la designación de los restantes con la fracción de crédito no utilizada para aquella designación.

5.2 Los acreedores designados como miembros de la Comisión podrán hacerse representar en ésta por persona física, que designarán por escrito. En este caso, el representante deberá actuar como miembro de la Comisión, con plenitud de facultades, en tanto no sea revocado su mandato y sustituido por otro representante.

5.3 En el caso de muerte, renuncia o cese por cualquier causa de alguno de sus miembros, los restantes miembros procederán provisionalmente a su sustitución designando a estos efectos a cualquiera de los acreedores ordinarios. Este nombramiento deberá ser sometido para su ratificación o revocación, en su caso, a la primera reunión de acreedores que se celebre. También en cada Junta de acreedores que se celebre, esté o no previsto en la convocatoria, podrán aquellos remover total o parcialmente a los miembros de la Comisión.

5.4 La Comisión Liquidadora decidirá su régimen interno de funcionamiento por mayoría de sus miembros, debiendo designar un Presidente y un Secretario.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que estén presentes o debidamente representados en la reunión. Cada miembro de la Comisión podrá delegar su representación y voto en otro, siempre de modo expreso para cada reunión y mediante escrito que no necesitará la autenticación de fedatario público.

La Comisión se reunirá cuantas veces la convoque el Presidente, por propia iniciativa, o a petición de, al menos, dos cualesquiera de sus miembros. La convocatoria se efectuará por correo certificado con acuse de recibo, con seis días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse.

5.5 Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se celebre la primera Junta de acreedores a que se refiere el primer párrafo de este punto 5, «Setra, Sociedad Anónima», adoptará acuerdo de disolución de la Sociedad y de apertura del período de liquidación, designando como liquidadores de la misma a la Comisión Liquidadora que hubiera sido designada en aquella Junta, acuerdo del que entregará a la Comisión Liquidadora la correspondiente certificación.

5.6 La Comisión Liquidadora tendrá en orden a la gestión y disposición del patrimonio social, todas las facultades que según la Ley de Sociedades Anónimas corresponde a los liquidadores de este tipo de Compañías.

5.7 La retribución de la Comisión por su actuación se fija en un 3 por 100 de todos los productos que se obtengan por vía de administración, disposición, dación o adjudicación de bienes del activo. La distribución de esta retribución entre los miembros se realizará por la propia Comisión.

Sin perjuicio de la retribución anteriormente prevista, la Comisión queda facultada expresamente para contratar la colaboración ordinaria o extraordinaria del personal y de los técnicos que considere indispensable y para pagar los gastos generales que se deriven de la liquidación de la Empresa, y de los servicios que las circunstancias requieran.

5.8 La Comisión convocará a los acreedores a Junta general cuantas veces lo aconseje la marcha de las operaciones de liquidación, y siempre que lo soliciten por escrito acreedores que representen, al menos, una cuarta parte del pasivo ordina-

rio. La convocatoria se cursará por correo certificado con acuse de recibo con quince días de antelación a la fecha señalada para la reunión, consignándose en aquélla el lugar, día y hora de la sesión y los asuntos a tratar.

La Junta de acreedores quedará constituida válidamente sea cual sea el número de acreedores que asistan o el pasivo que representen.

Los acuerdos se adoptarán con el voto en favor de acreedores que representen la mayoría del pasivo asistente a la reunión.

5.9 La liquidación de las deudas sociales se efectuará por la Comisión atendiendo en primer lugar, por el orden establecido por las leyes, y en caso de igualdad de rango a prorrata, los gastos judiciales ocasionados con motivo de la suspensión, incluidos los honorarios de Letrado y Procurador, los emolumentos y expensas de los Interventores, los gastos y créditos de toda clase originados después de la presentación de la solicitud de declaración judicial del estado legal de suspensión de pagos y los créditos de los acreedores preferentes con derecho de abstención que hubieren usado de él y que no se hubieren resarcido mediante la ejecución de acciones hipotecarias o pignoraticias. Entre los acreedores ordinarios se aplicará el principio de prorrata en función de los créditos con que cada uno figure en la lista definitiva de acreedores.

Sin perjuicio de esos principios generales, que serán observados en todo caso, se señalan las siguientes normas especiales:

a) La Comisión Liquidadora podrá realizar pagos a cuenta a los acreedores, en la medida en que lo vaya permitiendo la marcha de la liquidación del patrimonio de la suspensa.

b) La Comisión podrá adjudicar a los acreedores bienes en pago de sus créditos, siempre que no sea por valor inferior al reflejado en el informe presentado ante el Juzgado por la Intervención Judicial, y siempre que con el resto de los bienes se cubran los créditos pendientes de pago, o que el acreedor adjudicatario admita una quita de su crédito que posibilite tal circunstancia. Tan pronto como esté acordada tal adjudicación con sus condiciones específicas, la Comisión remitirá carta certificada a los acreedores ordinarios, dándoles traslado de tal oferta por si alguno quisiera impugnarla presentando otra de mejor condición. Tal oferta deberá obrar en poder de la Comisión dentro de los quince días siguientes a la recepción de aquella comunicación.

5.10 La Comisión Liquidadora estará obligada a ejercitar todas las condiciones judiciales o extrajudiciales que sean precisas para lograr el efectivo cobro de los créditos que ostenta "Setra, Sociedad Anónima".

5.11 La Comisión Liquidadora cesará en sus funciones:

a) El día en que como consecuencia de su actuación liquidadora se haya generado tesorería disponible suficiente para el pago de todos los débitos de la Sociedad. En tal supuesto, procederá en los treinta días siguientes a la producción de aquel hecho a rendir cuenta detallada de su gestión tanto a la Sociedad suspensa como a los acreedores, a los que se les satisfará la parte de sus créditos que tuvieren pendiente de percibir, quedando la Sociedad suspensa en libertad para disponer sin traba alguna del remanente del patrimonio social.

b) El día en que haya quedado realizado todo el patrimonio social. En este supuesto, procederá también en los treinta días siguientes a rendir cuenta detallada de su gestión a la Sociedad suspensa como a los acreedores y a distribuir el producto de la realización o el remanente que quedare, en la forma prevista en este convenio.

5.12 La cesión solutoria que se regula en este punto 5, tendrá plenos efectos liberatorios para la Sociedad suspensa, sea cual sea el resultado económico de la liquidación del patrimonio social, entendiéndose hecha remisión expresa de la parte que los acreedores tuvieren pendiente de recibir si

el producto de esa realización no cubriera íntegramente el importe de los débitos.

Sexto.-La aprobación de este convenio lleva implícita la concesión a la Sociedad suspensa de la facultad de aceptar la moratoria o espera que, en su caso, le haya sido concedida, o le sea posteriormente otorgada, por el acreedor preferente "DEG-Deutsche Finanzierungsgesellschaft für Beteiligungen in Entwicklung und Undern GmbH" ("DEG-Sociedad Alemana de Financiación y Participación en Países en Vías de Desarrollo, Sociedad Limitada"), para el pago del principal e intereses del crédito hipotecario formalizado en escritura otorgada el 9 de octubre de 1981, ante el Notario de Madrid don Antonio Pérez Sanz, número 1.502 de su protocolo, siempre que los nuevos plazos que se fijen spongan, al menos, el siguiente aplazamiento mínimo.

En cuanto al principal:

Durante los años 1986 a 1989, ambos inclusive: El pago a realizar en cada uno de dichos años no podrá exceder de 400.000 marcos alemanes.

Durante los años 1990 y 1991: El pago a realizar cada uno de dichos años no podrá exceder de 820.000 marcos alemanes.

Durante el año 1992: El pago a realizar en dicho año no podrá exceder de 560.000 marcos alemanes.

Durante el año 1993: El pago a realizar en ese año será equivalente al resto del principal que quedare pendiente.

En cuanto a los intereses:

El pago de los intereses acumulados desde el día de la entrega del préstamo hasta el del total pago del capital y de los propios intereses, no podrá comenzar a efectuarse antes del mes de marzo del año 1993.

Séptimo.-Tanto los acreedores como la Sociedad suspensa quedan sometidos a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital), para cuantas cuestiones se deriven de la interpretación o ejecución del presente convenio.

Están las firmas de don Jorge Labra Benítez y don Pedro Sanz Roldán (rubricados).

Notifíquese y publíquese la parte dispositiva de la presente resolución para conocimiento de los acreedores afectados, publicación que mediante edicto se harán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y en periódico de gran difusión, librándose los correspondientes despachos para que todo ello tenga lugar.

Así lo dispuso, manda y firma V. I., doy fe.-Firmado: Gabriel González.-Ante mí: Guillermo Pérez (rubricado).»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-Ante mí, Guillermo Pérez-Herrero.-869-3 (11243).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 555/1985, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Santiago Fernández López y Adriano Fernández López, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 21 de mayo del año en curso, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.148.125 pesetas, que es el 75 por 100 del precio fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la segunda subasta resultase desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 2 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo las mismas condiciones que la segunda subasta, excepto el tipo.

La finca objeto de subasta es:

Rústica: Heredad en municipio de Treviño, Ayuntamiento de Condado Treviño, al sitio de Zumbera, de 63 áreas y según reciente medición su superficie es de 81 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, Carlos Montoya; sur, carretera de Miranda; este, finca de Simón López, y oeste, camino a Cucheo.

Sobre dicha finca se halla construida una nave industrial de 230,25 metros cuadrados, dedicada a la construcción y reparación de maquinaria agrícola, según resulta del acta levantada en Miranda de Ebro el 8 de septiembre de 1983 por el Notario don Luis Maiz Cal, encontrándose en dicha fecha emplazada en la fábrica la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el acta, sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido introducirse con posterioridad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al folio 187, tomo 1.173 del archivo, libro 250 de Miranda de Ebro, finca número 32.934, inscripción segunda.

La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Valorada en la suma de 6.877.500 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.795-C (11261).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 548/1984 de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Senhis, Sociedad Anónima», y don Antonio Álvarez Moreno y doña Isabel Sejas Alonso, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día

4 de junio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 or 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Rústica. Terreno en término de Adanero (Ávila), número 417 del Plano general de la Concentración, dedicada a cereal seco, al sitio de El Campo, que linda: Al norte, Rosina Sáez Mañas, finca 418; sur, colector del campo; al este, finca excluida de Antonio Labajos Ortega y Mariano Gómez Martínez, finca 416, y al oeste, finca excluida de Juan Maroto Lumbreras. Inscrita en el registro de la Propiedad de Arévalo, tomo 2.590, libro 90 de Adanero, folio 195, finca número 9.100.

Valorada a efectos de la subasta en 1.421.200 pesetas.

Urbana. Casa unifamiliar de planta de sótano, primera y buhardilla en término municipal de Valdemorillo, en su anejo de Peralejo, al sitio conocido por Prado de Mochelo, hoy «Urbanización Pinosob». Es la parcela primera 1.131. La planta sótano está destinada a garaje, bodega y cuarto de trabajos manuales. Inscrita al tomo 1.114, libro 84, folio 55, finca número 5.783, del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Valorada a efectos de la subasta en 15.775.200 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1987.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—1.794-C (11260).

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado el día de la fecha por providencia dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12

de esta capital, en el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número 939 de 1985 a instancias del Procurador señor García Prado, en nombre del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Yasha Isaac Heffes, ha ordenado se requiera al referido demandado a fin de que dentro del término de diez días haga pago al referido «Banco Pastor, Sociedad Anónima», de las sumas de 2.355.819 pesetas de principal y 700.000 pesetas de gastos de procedimiento, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los fines y lugar acordados al demandado, don Yasha Isaac Heffes, expido la presente en Madrid a 30 de enero de 1987.—El Secretario.—1.763-C (11200).

#### Edicto

Don Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 492/1985 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Muiet Suárez, contra «Transegura, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de mayo de 1987 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 18.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En término de Ulea, tierra campo seco, procedente de la hacienda llamada «Casa Garrido», de cabida 40 hectáreas, equivalente a 357 tahullas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 696, libro 16 de Ulea, folio 174, finca 1.887, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—867-3 (11240).

#### Edicto de subasta

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.630 de 1979, se siguen autos de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Recubrimientos Vitreos, Sociedad Anónima», cuantía 85.000.000 de pesetas, por providencia de esta

fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta, doble y simultáneamente con la que se celebrará en la del Juzgado de Primera Instancia de Móstoles el día 22 de abril de 1987, a las diez horas, y se previene:

Primero.—Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 170.000.000 de pesetas que fue la establecida por las partes en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.—Si hubiere dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Sexto.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la parte actora y en prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar nueva subasta de la finca, por término de quince días, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y para la cual se señala en los mismos lugares el día 25 de mayo de 1987 y hora de las diez de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta de dicha finca, por término de quince días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala en los mismos lugares el día 25 de junio de 1987, a las diez de su mañana.

Fincas hipotecadas objeto de procedimiento y de subasta:

En Móstoles (Madrid). Edificio industrial. Tierra en término de Móstoles al sitio de Regordón y Prado Requera, que linda: Al norte, con la carretera de Móstoles a Fuenlabrada; al sur, senda de Picamijo; al este, las parcelas números 46 y 67 de doña Filomena Manzano Godino y 47 de doña Luisa Messia Estuard; y al oeste, Manzano Godino y 47 de doña Luisa Messia Estuard, y al oeste, termina en punta. Ocupa una superficie de 20.410 metros cuadrados. Catastrada al polígono 11, parcelas 44 y 45, con las edificaciones existentes en la misma que forman el complejo fabril existente en la actualidad con todas sus dependencias y servicios, todo lo que puede examinarse en las dependencias y servicios, en los autos, por su extensión. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.907, libro 438 de Móstoles, folio 116, finca 5.485, inscripción octava.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—864-3 (11237).

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 80 de 1987-F, se tramita expediente de jurisdicción

voluntaria promovido por el Procurador don Isacio Calleja García, en representación de don Andrés Recas Torres, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Agustina Recas Torres, hija de Andrés y de Estefanía, nacida en Madrid el 15 de enero de 1936, la que hace más de veinte años partió desde esta capital a Venezuela, sin que se hayan vuelto a tener noticias de la misma, habiéndose acordado por medio del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del expediente, a fin de que quien se considere perjudicado pueda comparecer en el mismo alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-868-3 (11241).

1.ª 25-2-1987.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 390/1984, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Díaz García y don Baldomero Castro Campos, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, el día 15 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de julio siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Rústica, situada en el pago de Almayate Alto, llamada la Capellanía y en término municipal de Vélez-Málaga. Inscrita en el Registro de Vélez-Málaga, tomo 604, libro 403, folio 125, finca 32.237, en la que existe una vivienda unifamiliar tipo chalé de una sola planta.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Málaga, 5 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-1.790-C (11254).

#### MANACOR

##### Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 337/1986, obran autos de juicio, artículo

131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Muntaner Santandreu, en nombre y representación de Banco de Crédito Balear, contra don Salvador Amorós Canaves y doña Isabel Amer Caldentey, en cuyos autos tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados.

Se señala para el acto de la subasta el día 24 de marzo y hora de las once, y para el caso de que quedara desierta la primera subasta se señalan una segunda y tercera subastas para los días 24 de abril y 21 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor.

Se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 de la valoración.

Segundo.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a efectos de titulación.

Tercero.-Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito ejecutado seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando el adjudicatario subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Casa y corral sita en Manacor, señalada con el número 19 de la calle Amor; mide 128 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.050, libro 382 de Manacor, folio 204, finca 15.852, inscripción 7.ª Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Manacor a 28 de enero de 1987.-El Juez, Antonio José Terrasa García.-El Secretario.-1.762-C (11199).

#### PALENCIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 577/1982, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra Mariano Pajares de la Granja y Teófila Teresa Herrero, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 31 de marzo de 1987; para la segunda, en su caso, el día 21 de abril de 1987, y para la tercera, también en su caso, el día 12 de mayo de 1987, todas a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositán-

dose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de la subasta

Un edificio compuesto para una sola vivienda en la avenida de Simón Nieto, sin número, hoy número 27. Mide 593 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de Magin Perandones; izquierda, otra de Germán Salvador, y fondo, finca de Luis Gutiérrez.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 9 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.789-C (11253).

#### RONDA

##### Edicto

Don Jesús García García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 287/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con CIF G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Víctor Unzueta Gabiola y doña Sofía Melgarejo Osborne, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Puerto de Santa María, con domicilio en calle Larga, número 130, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 22 de abril, en segunda para el 27 de mayo y en tercera para el 24 de junio, todos ellos de 1987, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 7.640.000 pesetas, en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de la subasta

Casa en el Puerto de Santa María, en su calle Larga, hoy Virgen de los Milagros, número 155 antiguo, y 130 moderno, que hace esquina a la calle Santo Domingo, compuesta de planta baja y piso principal y parte de otro alto y lavadero.



Tiene su frente al sur, y linda: Por su izquierda, entrando, al oeste, con la calle de Santo Domingo; por su derecha, entrando, y por su espalda, o sea, este y norte, con casa que fue de los herederos de don Juan Gómez de Medina, y hoy pertenece a don Fernando Osborne y Vergara. Tiene su fachada al sur a la calle de su situación. Mide, según el Registro, 240 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, en el tomo 209, libro 104, folio 141, finca número 2.716, inscripción once.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 7.640.000 pesetas.

Dado en Ronda a 2 de febrero de 1987.—El Juez, Jesús García García.—La Secretaria.—1.741-C (11184).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en ese Juzgado y bajo el número 440 de 1977, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Tubasca, Sociedad Anónima» e «Iber-Barajas, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de abril y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto a la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 18.757.000 pesetas.

##### Descripción de la finca

Terreno sito en el barrio de Ventas, de Irún, de 7.095 metro 50 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con finca de Rogelio Trait; al sur, con fincas de don Luis Aguirre y don Francisco Galardi; al este, con don José María Arruabarrena y don Francisco Galardi, y al oeste, con pertenecidos de Tejería. Sobre este terreno se ha

levantado once naves industriales, de las que cinco carecen de declaración de obra y nueva y consiguientemente de constancia registral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián el tomo 1.531 del archivo, libro 226 de Irún, folio 19 vuelto, finca 13.613, inscripción tercera.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de abril, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 14 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—409-D (11225).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 385-A/1986, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Romera Díez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Fernando Gómez Martín y doña Celestina Hernández, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de abril, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo el tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiendo consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 4 de mayo, y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Tercera.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la constitución en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Finca objeto de subasta

Local comercial, con patio, en esta ciudad, en la carretera de la Esperanza, sin número. Ocupa una superficie de 350 metros cuadrados. Linda: Frente, con carretera de la Esperanza; derecha, entrando, con finca letra B), de doña Celestina Hernández Rapado; izquierda, con finca de la Sociedad «FASA», y fondo, con finca de la misma Sociedad. Inscrita al tomo 1.656, folio 244, finca

8.401-2.ª Tasada a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—860-3 (11233).

#### VIGO

##### Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257 de 1986, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», que goza de los beneficios de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Cornejo González, contra don Félix Santamaría García de Larenas, investigador de plásticos, y su esposa, doña María del Rosario Lorenzo Vicente, sin profesión especial; doña María del Rosario Segunda Santamaría Lorenzo, sus labores, y su esposo, don Vargas Borja Barbosa Méndez, industrial, domiciliados en Vigo, plaza de Compostela, 26, 2.º, B, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 30 de agosto de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, con el número 3.242 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 5.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1987 y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 5 de junio siguiente y hora de las doce.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre las Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 8.700.000 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

##### Bien hipotecado

Piso 2.º B o izquierda, al que le corresponde el número 8 de la propiedad horizontal del edificio

señalado con el número 26 de la plaza de Compostela y 10 de la calle Luis Taboada, de la ciudad de Vigo. Se sitúa en la sección A) o señalada con el número 26 de la indicada plaza. Mide unos 166 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, hueco de ascensores, montacargas, escaleras de acceso y patio de luces interior, que le separa de la sección B); sur o frente, la plaza de Compostela; este o derecha, piso A de igual planta, hueco de ascensores, y oeste o izquierda, la casa número 27 de la misma plaza, construida por el señor Arca. Le corresponde como anejo, en propiedad, un local trastero, señalado con igual denominación, de los situados en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 953 de Vigo, sección 1.ª, folio 157 vuelto, finca número 47.472, inscripción 5.ª

Dado en Vigo a 12 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—284-D (11224).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 118 de 1986 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la entidad «Inmobiliaria Arealonga, Sociedad Anónima», domiciliada en Villagarcía de Arosa, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana. 87. Piso primero, letra C, portal 4, destinado a vivienda, de un edificio denominado «Arealonga Número Uno», con frente a las calles Príncipe de España, 18; Castor Sánchez, 2, y plaza de Juan XXIII, 3, de Villagarcía de Arosa. Ocupa la superficie útil de 99 metros y 35 decímetros cuadrados, de los que corresponden a terrazas 9 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su acceso directo: A la derecha, entrando, norte, patio de luces y Antonio Pérez Gante; izquierda, sur, vivienda D de igual planta; frente, este, patio de luces, caja de ascensor y rellano por donde tiene su acceso, y por la espalda, oeste, terraza que a modo de cubierta está sobre parte de los locales en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 588 de Villagarcía de Arosa, libro 144, folio 173, finca número 13.943, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.982.000 pesetas.

2. Urbana. 88. Piso primero, letra D, portal 4, destinado a vivienda, de un edificio denominado «Arealonga Número Uno», con frente a las calles Príncipe de España, 18; Castor Sánchez, 2, y plaza de Juan XXIII, 3, de Villagarcía de Arosa. Ocupa la superficie útil de 105 metros y 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden a terrazas 10 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia su acceso directo: A la derecha, entrando, norte, vivienda letra C de igual planta; izquierda, sur, vivienda letra A del portal 3 de igual planta; frente, este, patio de luces, vivienda letra A de esta planta, caja de escalera y rellano por donde tiene su acceso, y por la espalda, oeste, terraza que a modo de cubierta está sobre parte de los locales en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 588 de Villagarcía de Arosa, libro 144, folio 175, finca número 13.944, inscripción segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.051.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo del año próximo; la segunda el día 20 de junio del año

próximo, y para la tercera el día 17 de julio del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a la entidad ejecutada, «Inmobiliaria Arealonga, Sociedad Anónima», y al tercer poseedor, «Construcciones Gumersindo Cal, Sociedad Anónima», el señalamiento de las subastas antes indicadas.

Dado en Vigo a 12 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—52-D (11217).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 311 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la «Cooperativa de Viviendas Portocelo, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada», domiciliada que fue en Marín, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana.—Vivienda letra E, tipo E, ubicada en la zona central este de la planta 3.ª del edificio sito en la villa de Marín, en el lugar de Recamán, parroquia de San Julián, con entrada por el ascensor y escalera número 2. Tiene una superficie útil de 80 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda letra B de la misma planta; este, aire del camino público y, en el interior, vivienda letra B de la misma planta; sur, vivienda letra F de la misma planta y hueco y rellano de las escaleras número 2, y oeste, vivienda letra G de la misma planta, huecos de las escaleras y ascensor número 2, y en el interior, vivienda letra B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al folio 161 del libro 112 de Marín, tomo 717 de archivo, finca 10.362, inscripción 1.ª Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.970.500 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda letra H, tipo H, ubicada en la esquina suroeste de la 3.ª planta del edificio

sito en la villa de Marín, en el lugar de Recamán, parroquia de San Julián, con entrada por las escaleras y ascensor número 2, de 89 metros 23 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, hueco de la escalera número 2, patio de luces y vivienda letra G de la misma planta; este, hueco de la escalera 2, patio de luces y vivienda letra F de la misma planta; sur, José Allariz de la Torre, y oeste, aires de la zona ajardinada que queda como elemento accesorio del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 167 del libro 112 de Marín, tomo 717 del archivo, finca número 10.365, inscripción 1.ª Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.382.600 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda letra E, tipo E, ubicada en la zona central este de la 4.ª planta alta del edificio sito en la villa de Marín, en el lugar de Recamán, parroquia de San Julián, con entrada por el ascensor y escaleras número 2. Tiene una superficie útil de 80 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda letra B de la misma planta; este, aire del camino público y, en el interior, vivienda letra B de la misma planta; sur, vivienda letra F de la misma planta y hueco y rellano de escaleras número 2, y oeste, vivienda letra G de la misma planta, huecos de las escaleras y ascensor número 2, y en el interior, vivienda letra B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 177 del libro 112 de Marín, tomo 717 del archivo, finca 10.370, inscripción 1.ª Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.952.300 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda letra H, tipo H, ubicada en la esquina suroeste de la 4.ª planta alta del edificio sito en la villa de Marín, en el lugar de Recamán, parroquia de San Julián, con entrada por las escaleras y ascensor número 2, de 89 metros 23 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, hueco de la escalera número 2, patio de luces y vivienda letra G de la misma planta; este, hueco de las escaleras número 2, patio de luces y vivienda letra F de la misma planta; sur, José Allariz de la Torre, y oeste, aires de la zona ajardinada que queda como elemento accesorio del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al folio 183 del libro 112 de Marín, tomo 717 del archivo, finca 10.373, inscripción 1.ª Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.390.400 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda letra A, tipo A, ubicada en la zona central norte de la 5.ª planta del edificio sito en la villa de Marín, en el lugar de Recamán, parroquia de San Julián, con entrada por las escaleras y ascensor número 1. Tiene una superficie útil de 87 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, aires de la calle del Cementerio y cubierta del edificio, que queda como terraza accesoria, y en el interior, rellano de escaleras número 1; este, cubierta del edificio, que sirve de terraza; sur, huecos de escaleras y ascensor número 1, patio de luces y viviendas letras B y D de la misma planta, y oeste, vivienda letra B de la misma planta y huecos de escalera y ascensor número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al folio 185 del libro 112 de Marín, tomo 717 del archivo, finca 10.374, inscripción 1.ª Valorada por las partes para el caso de subasta en 4.082.000 pesetas.

6. Urbana.—Vivienda letra A, tipo A, ubicada en la esquina noroeste de la 4.ª planta alta del edificio, sito en la villa de Marín, en el lugar de Recamán, parroquia de San Julián, con entrada por las escaleras y ascensor número 1. Tiene una superficie útil de 87 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle del Cementerio y, en el interior, vivienda letra C de la misma planta y rellano de escaleras; este, aire del camino público; sur, vivienda letra B de la misma planta, rellano de escaleras, hueco de ascensor y, en el interior, vivienda letra C de la misma planta, y oeste, viviendas letras C y B de la misma planta, hueco del ascensor y rellano de las escaleras número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al folio 169 del libro 112

de Marín, tomo 717 del archivo, finca 10.366, inscripción 1.ª Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.156.400 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio del año próximo; la segunda, el día 3 de julio del año próximo, y la tercera, el día 30 de julio del año próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe fijado por las partes en la escritura de hipoteca para cada bien, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a la ejecutada «Cooperativa de Viviendas Portocelo, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada», así como a la tercera poseedora, doña Carmen Fernández Arias, el señalamiento de las subastas antes indicadas.

Dado en Vigo a 19 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—139-D (11218).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 342/1986, se tramita juicio sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Alava», representada por la Procuradora señora Mendoza, contra «Relayer, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, el siguiente bien a indicada parte demandada:

Local comercial distinguido con el número 4 de la planta baja de la casa sita en Vitoria, calle Beato Tomás de Zumárraga, 48. Ocupa una superficie construida de 94,47 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.346, libro 90, folio 119 vuelto, finca número 4.216, sección 1.ª, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de Vitoria.

Valorada a efectos de subasta en 7.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez,

el día 8 de mayo, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 2 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 26 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—866-3 (11239).

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

##### Juzgados civiles

José Segundo Jiménez, nacido en Cádiz el día 18 de julio de 1955, hijo de Pedro y de Manuela, de estado soltero, de profesión Albañil, con documento nacional de identidad 31.200.291, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Cádiz, Cuesta de las Calesas (Palacio de Justicia), para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por delito de robo frustrado, con el número P. E. 106 de 1986, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Cádiz, 28 de enero de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—212 (7530).

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 368-II-86, instruida contra el Legionario Antonio Alcántara Velasco, por presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial

del Estado» y de la plaza de la provincia de Granada, por haber sido hallado dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 26 de enero de 1987.—El Juez togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—192 (7045).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Melilla

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 327/II/1985, instruida al C. L. Enrique Santos Ramayo, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Melilla, 22 de enero de 1987.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—207 (7281).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan José Hernández Hernández, hijo de Ricardo y de Gloria, natural de Quintana del Pidio (Burgos), nacido el día 12 de octubre de 1966, con documento nacional de identidad número 13.140.080, de profesión Técnico de Industria, procesado en la causa número 89/1986 por un presunto delito de desertión, toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 2 de febrero de 1987.—El Capitán Juez Togado, Alfredo Fernández Benito.

#### Juzgados civiles

Don Abel Hermida González, con documento nacional de identidad número 33.822.260, en el que consta como nacido en Moñotos Orol, provincia de Lugo, el día 14 de mayo de 1949, hijo de Armand y de Marina, de estado casado, de profesión Industrial, y cuyo último domicilio conocido fue en Galería-Mesón La Rioja, por diligencias preparatorias 46/1978, sobre daños y lesiones con resultado de muerte en accidente de tráfico, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 28 de noviembre de 1986, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria.

Vilanova i la Geltrú, 15 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—211 (7529).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario Urg. 57/1985, seguido en este Juzgado sobre falsedad de documentos mercantiles, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 27 de junio de 1986, interesando la busca y captura del Abdelkrim Melzi, documento nacional de identidad/pasaporte 4.044.396, soltero, nacido el 12 de marzo de 1962, natural de Khmisti (Argelia), hijo de Seffah y de Abderahman, por haber sido habido.

Figueres, 13 de enero de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—189 (7042).

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 88/1984, seguido en este Juzgado sobre robo o hurto de uso de vehículos de motor, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 23 de octubre de 1986, interesando la busca y captura de Feliciano Castro Soto, por haber sido habido.

Figueres, 27 de enero de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—200 (7274).